

Cuenta Concentradora

Este producto permite al cliente **concentrar recursos públicos federales** que tienen una finalidad similar o afín en una sola cuenta, destinando límites de disponibilidad a subcuentas multinivel de manera horizontal o vertical o bien concentrando los depósitos realizados a través de estas.

¿A quién va dirigido?

- Dependencias de la Administración Pública Federal incluidas la **Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Gubernamentales**.

Características:

- La **Tesorería de la Federación** autorizará la apertura de la Cuenta Concentradora y los niveles que la constituirán.
- La **estructura de la Cuenta Concentradora será definida por la Dependencia** y podrá tener Subcuentas multinivel de manera horizontal o vertical sin límite.
- El **titular de la Cuenta Concentradora y la denominación** deben ser de conformidad con lo estipulado en la Fracción IV del Artículo 19 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación como se indica en el ejemplo: Titular de la Cuenta: Secretaría de la Defensa Nacional Denominación de la Cuenta: R07 110 CTA. CONCENTRADORA DR. GRAL.
- **Firma de un solo contrato** que ampara la cuenta y subcuentas relacionadas.
- La **Tesorería de la Federación** tendrá acceso a la información sobre saldos y movimientos tanto de la Cuenta Concentradora como de las Subcuentas a través de la Banca Empresarial.
- La **Subcuentas** no son sujetas de registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; debido a que son cuentas virtuales.
- Para la **Cuenta Concentradora** se emitirá un estado de cuenta que contendrá el registro de las operaciones efectuadas por las subcuentas que confirman la estructura.
- Las Subcuentas **generarán estados de movimientos** en las que se observarán las operaciones propias.
- A través de la **Banca Empresarial** se asignarán límites de disponibilidad a las subcuentas.

Beneficios:

- **Administrar** eficientemente los recursos públicos federales.
- Trámite de apertura de subcuentas **más rápido y eficiente**.
- Tener **mayor control** en el manejo de los recursos.
- **Atención personalizada** por la Banca de Gobierno.

Costos y Comisiones

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/tarifario>

